



constitución

**inaem**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

**PLATEA**

PROGRAMA ESTATAL  
DE ARTES ESCÉNICAS



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2019 DEL PROGRAMA PLATEA

8 de octubre de 2018

Ante la próxima puesta en marcha de la sexta edición del Programa PLATEA, 2019, basado en el Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se informa:

Las fechas de actuación se extenderán del **28 de marzo al 1 de diciembre** de 2019 (ambos inclusive), excepto para aquellas representaciones que impliquen complemento de extrapeninsularidad, cuyo plazo terminará el 24 de noviembre. Por lo demás, las condiciones de participación, tanto para compañías como para entidades locales, serán –en líneas generales- las mismas que en la edición 2018. No obstante, cabe destacar alguna novedad:

- Nuevo requisito para las nuevas adhesiones al programa: La Entidad Local deberá acreditar que el espacio escénico cuenta con, al menos, una persona dedicada –a tiempo completo o parcial- a la programación.
- Nuevo requisito para las nuevas adhesiones y para las renovaciones del programa: La Entidad Local deberá estar adherida al *Mapa Estadístico sobre la evolución semanal de las artes escénicas y musicales en España* (CHIVATOS) o solicitar su adhesión en el transcurso de 2019.
- Nuevo requisito para la renovación: En el caso de las Entidades Locales que no alcanzaron el 12% de autofinanciación en 2017 y recibieron en 2018 la visita técnica del INAEM, no haber remitido el Plan de Acción encaminado a mejorar sus resultados antes de la aprobación definitiva de las propuestas de programación.
- Nuevo requisito para la renovación: Haber participado en las actividades formativas o informativas convocadas por el INAEM.

### **Elaboración del catálogo de espectáculos:**

La elaboración del catálogo de espectáculos se llevará a cabo, de oficio, por un comité de expertos independientes. Para apoyar su labor, el INAEM les proporcionará las listas de los espectáculos presentados durante el último ejercicio a las subvenciones que concede y el listado de compañías presentes en los catálogos anteriores. Asimismo, los expertos tendrán acceso a los espectáculos registrados en los Centros de Documentación del INAEM desde la reunión de los comités que confeccionaron los catálogos 2018. Para estar presente en estos registros es suficiente con dar de alta los espectáculos en los portales de los centros (teatro.es y musicadanza.es). Cualquier duda al respecto puede consultarse en [platea2019.companias@inaem.mecd.es](mailto:platea2019.companias@inaem.mecd.es).

### **Adhesión o renovación de Entidades locales:**

Las entidades interesadas disponen de INSTRUCCIONES precisas para proceder a la renovación/nueva adhesión, así como información sobre la documentación que, en cada caso, deba aportarse, en la página web del programa, edición 2019.

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales al programa se abrirá el 8 de octubre y se extenderá hasta el 2 de noviembre.

**INFORMACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:** Un resumen de las características del programa se encuentra disponible en la GUÍA BÁSICA PLATEA 2019 (disponible



**inaem**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

**PLATEA** PROGRAMA ESTATAL  
DE ARTES ESCÉNICAS



constituc4ón

en la página web del Programa Platea). Si este documento no aclara sus dudas, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos de consulta: [platea2019.entidadeslocales@inaem.mecd.es](mailto:platea2019.entidadeslocales@inaem.mecd.es) (para Entidades Locales), o [platea2019.companias@inaem.mecd.es](mailto:platea2019.companias@inaem.mecd.es) (para compañías).